BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV Nº81 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 1 DE JUNIO DE 2.018 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 81

Sección Administrativa:

Resolución N° 409... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de Salta

Telefax (0387) - 4902777

Página 2 SUPLEMENTO B. O. N° 80 San José de los Cerrillos, Viernes 1 de Junio de 2018.

RESOLUCIÓN №: 409/2018. VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Arquitecta Sra. Paula Cecilia Castro; DNI Nº: 18.229.042; que forma parte de la presente como Anexo I; y.

CONSIDERANDO:

Que el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de Junio del año 2.018 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.018;

Que, las funciones a desempeñar serán de Asesor de Planificación Urbanística de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, en materia de obras públicas y servicios públicos y cualquier otra tarea que se le encomiende, inherentes a su profesión;

Que, esta contratación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24°; 25°; 26°; 27° y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos; Artículo 152, inciso k);

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento

legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Locación de Servicios que como ANEXO I, forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega, DNI Nº: 18.230.734 y la Arquitecta M.P. 827 Sra. Paula Cecilia Castro; DNI Nº: 18.229.042, con domicilio en Manzana: E; Lote: 100 del Barrio Parque Las Vertientes, Vaqueros – La Caldera – Provincia de Salta, con vigencia a partir del día uno (1) de Junio del año 2.018 hasta el día treinta (30) de Septiembre del año 2.018.

ARTICULO 2º: Las funciones a desempeñar por la Arq. Castro será de Asesor de Planificación Urbanística de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 3º: Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Contrato de Locación de Servicios (ANEXO I).

ARTICULO 4º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La	presente Resolución	se emite en San Jos	sé de los Cerrillos – Provincia
de Salta, a los un ((01) días del mes de J	unio del año 2.018	